TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 047.-/2022

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Morínigo**, con Registro Único del Contribuyente Nº 859531-3 domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 4195 c/La Victoria, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO,** con Cédula de Identidad Civil Nº 859.531, en calidad de **Propietaria**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 3 Acta 90 de fecha 23 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 395.735/21**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 27/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3 Acta 90 de fecha 23 de noviembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 4 - VARIOS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	30264305-001	Provisión de alambre galvanizado Nro.18	Kilogramos	UNIDAD	1	Inpace	Nacional	18.000	18.000
2	30264305-001	Provisión de alambre negro de atar	Kilogramos	UNIDAD	1	Inpace	Nacional	17.000	17.000
3	31162001-001	Provisión de clavo grampa 1/2 a 3/4	Kilogramos	BOLSA	1	Inpace	Nacional	16.000	16.000
4	31162001-001	Provisión de clavo con cabeza de plomo	Kilogramos	BOLSA	1	Inpace	Nacional	18.000	18.000
5	31162001-001	Provisión de clavo chapa-madera	Kilogramos	BOLSA	1	Inpace	Nacional	17.000	17.000
6	31162001-001	Provisión de clavos con cabeza 1/2 a 3/4 (De acero con punta filosa) Tracción superior 70kg	Kilogramos	PAQUETE	1	Inpace	Nacional	20.000	20.000
7	31162001-001	Provisión de clavos con cabeza 1 (De acero con punta filosa) Tracción superior 70kg	Kilogramos	PAQUETE	1	Inpace	Nacional	20.000	20.000
8	31162001-001	Provisión de clavos con cabeza 2 a 3 (De acero con punta filosa) Tracción superior 70kg	Kilogramos	PAQUETE	1	Inpace	Nacional	21.000	21.000
9	31162001-001	Provisión de clavos 2 reforzados (De acero con punta filosa) Tracción superior 70kg	Kilogramos	PAQUETE	1	Inpace	Nacional	21.000	21.000

Roberto San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

10	31162001-001	Provisión de clavos 2 1/2 reforzados (De acero con punta filosa) Tracción superior 70kg	Kilogramos	PAQUETE	1	Inpace	Nacional	21.000	21.000
11	31162001-001	Provisión de clavos 3 a 5 reforzados (De acero con punta filosa) Tracción superior 70kg	Kilogramos	PAQUETE	1	Inpace	Nacional	18.000	18.000
12	31161608-001	Provisión de tirafondo 4 x 3/8 (tirafondo de acero inoxidable - paquete de 100 unidades)	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	12.000	12.000
13	31161608-001	Provisión de tirafondo 5 x 3/8 (tirafondo de acero inoxidable - paquete de 100 unidades)	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	12.000	12.000
14	31162201-002	Provisión de remache 4mm x 100 unidades de cabeza plana. (Remache de acero inoxidable - paquetes de 100 unidades)	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	36.000	36.000
15	31162201-002	Provisión de remache 6mm x 100 unidades de cabeza plana. (Remache de acero inoxidable - paquetes de 100 unidades)	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	58.000	58.000
16	31161503-001	Provisión de tornillo autorroscantes de 2 - (caja)	Unidad	CAJA	1	Tramontina	Brasil	63.000	63.000
17	31161503-001	Provisión de tornillo autorroscantes de 1,5 - (caja)	Unidad	CAJA	1	Tramontina	Brasil	55.000	55.000
18	31161503-001	Provisión de tornillo autorroscantes de 1 - (caja)	Unidad	CAJA	1	Tramontina	Brasil	45.000	45.000
19	31161503-001	Provisión de tornillo chapero (caja)	Unidad	CAJA	1	Tramontina	Brasil	60.000	60.000
20	31161503-001	Provisión de tornillo con tuerca con arandela de 10	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	1.000	1.000
21	31162806-003	Provisión de tarugo de metal N° 16 (tarugo por presión de expansión metálico, para su utilización con tornillos en materiales macizos). Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	120.000	120.000
22	31162806-003	Provisión de tarugo de metal N° 14 (tarugo por presión de expansión metálico, para su utilización con tornillos en materiales macizos). Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	120.000	120.000
23	31162806-003	Provisión de tarugo de metal N° 12 (tarugo por presión de expansión metálico, para su utilización con tornillos en materiales macizos). Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	100.000	100.000
24	31162806-003	Provisión de tarugo de metal N° 10 (tarugo por presión de expansión metálico, para su utilización con tornillos en materiales macizos). Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	100.000	100.000
25	31162806-003	Provisión de tarugo de metal N° 8 (tarugo por presión de expansión metálico, para su utilización con tornillos en materiales macizos). Incluye provisión de tornillos. Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	105.000	105.000
26	31162806-003	Provisión de tarugo de metal N° 6 (tarugo por presión de expansión metálico, para su utilización con tornillos en materiales macizos). Incluye provisión de tornillos. Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	100.000	100.000
27	31162806-003	Provisión de tarugo de metal N° 4 (tarugo por presión de expansión metálico, para su utilización con tornillos en materiales macizos). Incluye provisión de tornillos. Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	100.000	100.000
28	31162806-001	Provisión de tarugo N° 12 plástico. Incluye provisión de tornillos. Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	100.000	100.000
29	31162806-001	Provisión de tarugo N° 10 plástico. Incluye provisión de tornillos. Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	104.000	104.000
30	31162806-001	Provisión de tarugo N° 8 plástico. Incluye provisión de tornillos. Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	100.000	100.000
31	31162806-001	Provisión de tarugo N° 6 plástico. Incluye provisión de tornillos. Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	100.000	100.000
32	31162806-001	Provisión de tarugo N° 4 plástico. Incluye provisión de tornillos. Paquete de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	1	Tramontina	Brasil	100.000	100.000
33	46171503-002	Provisión de cerradura con picaporte y llave chica para puerta	Unidad	UNIDAD	1	Silvana	Brasil	50.000	50.000
34	46171503-001	Provisión de cerradura llave grande	Unidad	UNIDAD	1	Silvana	Brasil	49.000	49.000
35	46171503-009	Provisión de cerradura con llave chica para mampara	Unidad	UNIDAD	1	Silvana	Brasil	59.000	59.000

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

36	46171503-001	Provisión de cerradura común con cilindro	Unidad	UNIDAD	1	Silvana	Brasil	42.000	42.000
37	46171503-001	Provisión de cerradura para baño	Unidad	UNIDAD	1	Silvana	Brasil	44.000	44.000
38	31162403-001	Provisión de Bisagra de 5 agujeros con tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Silvana	Brasil	12.000	12.000
39	31162403-001	Provisión de Bisagra de 3 agujeros con tornillos	Unidad	UNIDAD	1	Silvana	Brasil	10.000	10.000
40	31201530-001	Provisión de Cinta de papel de 2,5cm de grosor	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	10.000	10.000
41	22101509-003	Provisión de Manguera transparente de dos tamaños 3/4 y 1/2	Metro lineal	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	10.000	10.000
42	32131023-001	Provisión de artefacto embutido luz fria 60x60 led	Unidad	UNIDAD	1	Ecoville	Nacional	200.000	200.000
43	32131023-001	Provisión de artefacto de adosar luz fría 60x60 led	Unidad	UNIDAD	1	Ecoville	Nacional	190.000	190.000
44	32131023-001	Provisión de artefacto embutido luz fria 15x15 led	Unidad	UNIDAD	1	Ecoville	Nacional	47.000	47.000
45	32131023-001	Provisión de artefacto embutido luz fría 15x15 led	Unidad	UNIDAD	1	Ecoville	Nacional	47.000	47.000
46	12352310-003	Provisión de cinta antideslizante 5cm x 18m	Unidad	UNIDAD	1	3M	EE.UU	27.000	27.000
47	30102519-001	Vallado de obra, módulos de chapa N° 26, con estructura metálica. h: 2.10m	Metro lineal	UNIDAD	1	Herrería la Familia	Nacional	200.000	200.000
48	30171505-9999	Provisión de portón para vallado de obra h: 2,10m	Metro lineal	UNIDAD	1	Herrería la Familia	Nacional	370.000	370.000
49	30102204-001	Provisión de revestido de placas de ACM	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Herrería la Familia	Nacional	840.000	840.000

Monto Mínimo	G. 250.000.000.-
Monto Máximo	G. 500.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato, asciende a la suma de **G. 250.000.000**.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo a **G. 500.000.000**.- (guaraníes quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 24 (veinticuatro) meses**.---------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Plan de entrega de los bienes

Lote	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida de los bienes	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
4	Adquisición de Materiales para Obras	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas	Edificio Central de la Casa Matriz del BNF, o según se requiera en Agencias Periféricas, Sucursales, Centros de Atención al Cliente y/o Cajeros Automáticos del BNF dentro del Gran Asunción. Se adjunta planilla de lugares posibles de entregas.	Luego de la firma contractual y posterior a la recepción de la Orden de compra el oferente tendrá un plazo máximo de 1 (uno) a 3 (tres) días hábiles para proveer lo solicitado, según necesidad del BNF. Cuando en la orden de compra se solicite algún material o productos cuya provisión requiera de una fabricación especifica o particular, el oferente tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para proveer lo solicitado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Administración**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Depósito San Cristóbal
de Bernarda Gonzalez
021 608-130

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------
Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

Depósito San Cristóbal
de Bernardo González
Tel.: 021 608-100

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

20. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de marzo.- del año 2022.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO
PROPIETARIA
DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130